

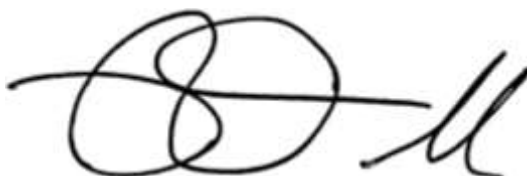
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

Ref. Proceso Verbal de Mango Comunicaciones LTDA contra COMCEL S.A.
Rad. 110013103043201800078 00

Atendiendo el escrito presentado dentro de la oportunidad procesal correspondiente, se **CONCEDE** el recurso de apelación contra la sentencia proferida en el efecto **SUSPENSIVO** conforme lo impera en el artículo 323 del Código General del Proceso.


Por secretaría remítase el expediente digital, a la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, atendiendo lo dispuesto en el artículo 324 del Estatuto Procesal Civil.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

JSBC

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 14 de agosto de 2020</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 054 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p>  <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>

1

Firmado Por:

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397> .

Código de verificación:

90171ef8c76ffbe27ad1ecc08f8f3623d5c173f98ba56d417bf87ecb93c0fe7b

Documento generado en 13/08/2020 04:13:18 p.m.